



Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE MAZATENANGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, EL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS 17:55 HORAS, CONSTITUIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, UBICADA EN LA PRIMERA AVENIDA, UNO GUION CIENTO NOVENTA Y SIETE, ZONA DOS COLONIA EL RELICARIO DE ESTA CIUDAD, NOTIFIQUÉ: A LA SEÑORA MIRIAM MARINA REYES DE LEON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO CAMBIO (CAMBIO), EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA RESOLUCIÓN DDS-R-CM-172-03-2023 DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SUCHITEPÉQUEZ, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUÉ PERSONALMENTE AL (A) SEÑOR (A): Liliana Comboa Sosq QUIEN DE ENTERADO FIRMO. DOY FE.....

F

NOTIFICADOR:

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.

DDS -R-CM-172-03-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ
Mazatenango, 25 de Marzo dos mil veintitrés -----

A S U N T O

A la Señora **MIRIAM MARINA REYES DE LEON**, REPRESENTANTE LEGAL del Partido Político **CAMBIO (CAMBIO)**, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SANTA BÁRBARA**, Departamento de Suchitepéquez, con formulario **CM-3930**.-----

Se tiene a la vista para conocer y resolver la solicitud en el acápite, y-----

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada se desprende: a) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-3930** presentado para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes b) Que dicha solicitud fue presentada por los interesados antes del plazo de vencimiento que establece la ley c) Que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en **SESIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** contenida en el punto **CUARTO** del Acta No. **Cuarenta y uno guión dos mil veintitrés (41-2023)** celebrada el **Veintiuno de Marzo de dos mil veintitrés**, d) que de conformidad con el artículo 55 literal b) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el que se establece que las solicitudes de inscripción de Corporaciones Municipales, el Delegado Departamental, previo análisis y revisión de la documentación presentada, resolverá accediendo o denegando la solicitud-----

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencias que contradigan sus declaraciones. -----

P O R T A N T O: LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos **1, 16 a), 20 a), 24 c), 46, 47 c) 49 a); 153 a), 154 b), 168, 169 a), 193, 196, 199 a), 206 d); 212, 213, 214, 215, 216 y 265** de la Ley Electoral y de Partido Políticos (Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas) artículos **1, 50, 51, 52, 53, 55, 61** del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 18-2007) del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas.-----

R E S U E L V E: I) Procedente la solicitud de inscripción de la postulación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del **PARTIDO POLITICO CAMBIO (CAMBIO)** en el Municipio de **SANTA BÁRBARA** Departamento de **SUCHITEPÉQUEZ**, conforme al formulario impreso con número de orden **CM-3930** de fecha **24/03/2023** para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25 de Junio del 2023 postulando como candidatos a Corporación Municipal a: **HAYLER DUBAN AJUALIP OCH**, con cargo de Alcalde Municipal, **BALDEMIRO BEJAMIN JIMENES TOJ**, Con Cargo de Sindico Titular I, **AARON RODRIGUEZ GARCIA**, Con Cargo de Concejal Titular I, **MAYRA HOVANA GRAVE SIS RODRIGUEZ**, Con Cargo de Concejal Titular II, **GERSON DAVID CACACIL ZAPON**, Con Cargo de Concejal Titular III. II) AL RESOLVER EL SUSCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL CONSIDERA COMO SUFICIENTE PARA DAR POR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MÉRITO. Asentar la partida correspondiente en libro respectivo, III) Elévese el informe correspondiente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, IV) En su momento extender la credencial al Candidato a Alcalde.
N O T I F I Q U E S E.-----

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL

